

# Los programas de garantías, importantes para impulsar crédito a Pymes: BanCoppel

Edgar Juárez  
eduardo.juarez@eleconomista.mx

**El financiamiento** a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) del país es muy importante, por el número de personas que emplean y el papel preponderante que tienen en la economía mexicana, por lo que es fundamental apoyarlas, considera Carlos López-Moctezuma, director general de Coppel Servicios Financieros y de BanCoppel.

En entrevista con **El Economista**, explica que para poder apoyarlas más serían muy importantes, en un marco de colaboración entre el sector público y privado, los programas de garantías que pudiera ofrecer la banca de desarrollo.

Detalla que lo que hace un programa de garantías, es exponer el monto prestado por las instituciones privadas a las pymes.

“Eso puede jugar un papel muy relevante para darle un impulso fuerte a ese segmento de empresas que hoy todavía no tienen esa madurez, o que no son capaces de demostrar esa capacidad de pago hacia adelante; podría ayudar muchísimo”, precisa.

Uno de los planteamientos del Plan México, presentado por el Gobierno Federal a inicios de año y detallado hace unos días, es que hacia el 2030, 30% de las mipymes del país, cuente con financiamiento formal.

En este sentido, un programa más detallado, de manera conjunta con el sector bancario, será presentado en los primeros días de mayo, en el marco de la 88 Convención Bancaria, según ha anunciado el propio gobierno.

Hoy más de la mitad de la cartera de crédito de BanCoppel está destinada al sector empresarial.

## Ocupado, más que preocupado

BanCoppel es un jugador importante en crédito al consumo, pero también en empresas. En este sentido, ante la incertidumbre que se vive por el tema de la llamada “guerra comercial” emprendida por Estados Unidos, y que perfila una mayor desaceleración de la economía, Carlos López destaca que más que a preocuparse, la situación los lleva a ocuparse, estando más cerca de los clientes de ambos segmentos.

“Te ocupa más en estar cerca en la parte de personas morales, en la parte del financiamiento a empresas, a estar más cerca de tus clientes, para entender si éstos están teniendo algún tema de solvencia o de liquidez, porque si es de liquidez por la desaceleración económica y todo este tema, pues tienes que estar ahí para apoyarlos. Si es un tema de solvencia, tienes que hacer

reestructuras y todo un tipo de medidas”, expone.

Agrega: “en el lado de las personas físicas, de consumo, tenemos que estar con mucho cuidado cerca del otorgamiento de nuevo crédito ¿Por qué? Más allá de porque no queremos que se nos deteriore la cartera, porque no queremos que se sobreendeuden nuestros clientes; queremos que la salud

financiera de nuestros clientes sea buena para que sigan financiándose con nosotros y sigan haciendo frente a sus obligaciones”.

También, añade, poner un especial énfasis en la parte de la cobranza. “Para estar cerca de los clientes y no dejar que éstos dejen de pagar, porque cuando un cliente deja de pagar dos o tres meses, es muy difícil recuperar”.

Banca sólida

El director de BanCoppel menciona que, independiente de ello, hoy la banca del país tiene niveles de capitalización muy adecuados, y en el caso de la institución que encabeza, cuenta con 16% de ICAP.

“Eso te hace enfrentar una desaceleración, una baja en el ciclo económico de una manera mucho más tranquila”.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA REGULATORIA MTUL-LPN-003-2025



EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE “EL MUNICIPIO” REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, EN SU CALIDAD DE CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN PLAZA HIDALGO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 54960. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 26, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Y 42 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN ADELANTE “LA LEY”; 61, 62, DEL 66 AL 68 Y DEL 70 AL 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES:

**CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PRESENTAR OFERTAS, Y PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CINCO PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2025**” DEL MUNICIPIO. DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CALENDARIO

ACTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA	23 Y 24 DE ABRIL	11:00 A 16:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	26 DE ABRIL	12:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ENTREGA DE MUESTRAS (EN SU CASO)	30 DE ABRIL	12:00 HRS
ANÁLISIS Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	02 DE MAYO	12:00 HRS
FALLO	03 DE MAYO	12:00 HRS
FIRMA DE CONTRATO	07 DE MAYO	12:00 HRS

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA SU ADQUISICIÓN PROVIENEN DE: **RECURSOS PROPIOS 2025, AUTORIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, MÉXICO, EN LA DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2025.**

LOS INTERESADOS DEBERÁN ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, CITO EN, PLAZA HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54960, PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN SEÑALADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 HRS A LAS 18:00 HRS., Y SABADO DE 9:00 A 13:00, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LOS ORIGINALES EN SU CASO, PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE LOS MISMOS, LOS CUALES SE DEVOLVERÁN DE MANERA INMEDIATA A LOS INTERESADOS:

### REQUISITOS

- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. ESPECIFICANDO EL NUMERO DE LICITACIÓN EN EL QUE DESEA PARTICIPAR.
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA; EN AMBOS CASOS ENTREGAR COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.) Y DEL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA.
- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL **2023**, O ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, SI ASÍ CORRESPONDE, AL **31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO INDEPENDIENTE Y REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL FISCAL FEDERAL, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y DE SU REGISTRO.
- SI EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE REALIZA DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO, SE PODRÁN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, SI ASÍ CORRESPONDE, AL **31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO INDEPENDIENTE Y REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL FISCAL FEDERAL, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y DE SU REGISTRO; O LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTES AL PENÚLTIMO EJERCICIO FISCAL **2023**
- EN AMBOS CASOS, PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL MENSUAL **DEL 2024**, SEGÚN CORRESPONDA, ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE EL “**LICITANTE**” NO SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE MORA CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.
- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO CON LOS PARTICULARES, INDICANDO EL IMPORTE TOTAL EJERCIDO Y POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO DE TRES ENTREGAS SIMILARES A LA DESCRITA.
- DESCRIBIR LA MARCA Y CLASE DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR.
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL. **NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES**
  - LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, UNA VEZ REVISADA LA DOCUMENTACIÓN Y EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZARÁ LA COMPRA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN PARTICULAR DEL CONCURSO QUE CORRESPONDA.
  - LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE TULTEPEC.
  - EL RECIBO EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TULTEPEC, POR PAGO DE BASES, SERÁ EL ÚNICO DOCUMENTO CON EL CUAL LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, ENTREGARÁ LAS BASES DE LICITACIÓN.
  - EL ANTICIPO SERÁ DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL VALOR DE CONTRATO.
  - PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE CADA PROPOSICIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA FIANZA DE UNA INSTITUCIÓN O AFIANZADORA PARA OPERAR EN EL ÁREA METROPOLITANA A FAVOR DE MUNICIPIO DE TULTEPEC, POR UN IMPORTE DEL % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
  - LAS CONDICIONES DE PAGO DEBERÁN REALIZARSE EN PERIODOS NO MAYORES A 5 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE ENTREGA.
  - EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPOSICIÓN SERÁ EN ESPAÑOL.
  - LA MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ SERÁ EN PESOS MEXICANOS.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, MÉXICO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA ADQUISICIÓN, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO, QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LOS ARTÍCULOS 56, DE SU REGLAMENTO. EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA CUMPLA CON LAS BASES DE LICITACIÓN Y RESULTE IDÓNEA PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, QUE GARANTICE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SU EJECUCIÓN UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPUESTAS, SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

LA LIC. SANDRA FRAGOSO SANCHEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTEPEC, MÉXICO, SERÁ LA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDIRÁ LOS ACTOS DE LICITACIÓN. LA PRESENTE SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2025.

LIC. SANDRA FRAGOSO SANCHEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA REGULATORIA